

YIGILADO SUPERTRANSPORTE GS 453-18

San Juan de Pasto, 18 de junio de 2018

Señores:

VEREDA EL CEBADAL Att: ROMAN JOJOA

Att: ANA LUCIA BURBANO Att: NORBERTO ANDRADE Att: MATILDE BURBANO

Att: MARIA EMMA SANTACRUZ

Att: HERLINDA PUCHANA Att: EDWIN SANTACRUZ Att: OFELIA JOJOA

Habitantes Vereda Cebadal

Ciudad

Realido 20-07-2018 Servio paredes

Referencia:

Contrato de Concesión bajo el esquema de APP Nº015 de 2015

Rumichaca-Pasto.

Asunto:

Respuesta a Radicado R001277 del 06 de Julio de 2018

Respetados:

La Concesionaria Vial Unión del Sur, en atención y respuesta a la solicitud realizada por ustedes quiere en primera instancia aclarar que somos una empresa comprometida con el desarrollo de la región y que trabajamos en beneficio de las comunidades; comprendemos las molestias o situaciones que las actividades propias de un proyecto de Doble Calzada generan, y trabajamos a diario mitigando los impactos que se puedan causar.

Nos permitimos informar que el día 6 de Julio de 2018 dentro del tiempo establecido legalmente para dar respuesta a su solicitud con radicado R001125 del 14 de Junio de 2018, radicamos mediante oficio GS 413-18 la respuesta a la solicitud de dotación de tanques de reserva, así mismo explicamos detalladamente las atenciones que se han realizado a la comunidad durante las situaciones presentadas con el servicio de agua.

Reiteramos que teniendo en cuenta nuestro objeto contractual: realizar estudios y diseños definitivos, financiación, gestión ambiental, predial y social, construcción, mejoramiento, rehabilitación, operación, mantenimiento y reversión de la doble calzada entre Rumichaca y Pasto, de acuerdo con el apéndice técnico 1 y demás apéndices del Contrato, no contamos con recursos destinados directamente para compra de elementos distintos a los que se requieran para la ejecución de las obras, nuestra empresa se encuentra en una instancia de ejecución contractual que nos exige concertar todos nuestros esfuerzos





(logísticos, técnicos, humanos y económicos) en la consecución de los objetivos constructivos requeridos para el desarrollo del proyecto.

Cordialmente,

GERMAN DE LA TORRE LOZANO

LOZANO
DN.1=REPRESENTANTE LEGAL, SN=DE LA
TORRE LÖZANO, STREET=CARRERA 30 A NO.
12A 24, 3=PASTO, OU+OTROS 1 ANDTOKEN FISICO, SERIALNUMBER-831175,
OID.13.61.41.22367 2 3=930690463,
OID.13.63.14.122367 2 2=79326511,
OID.13.61.41.22367 2 1=570 CD.13.61.41.22367 2 2=79326511,
O-CONCESIONARIA VIAL UNION DEL SUR S A
S. LHARRING, G=GERMAN.

GERMAN DE LA TORRE LOZANO **Gerente General** Concesionaría Vial Unión del Sur S.A.S.

Anexo: N/A

Proyectó: E. De La Portilla

Aprobó: D. Álvarez Remisión: N/A